

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 10 de enero de 2013 en la Central Nuclear de Ascó, en provincia de Tarragona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de combustible nuclear procedente de ), con destino a la Central Nuclear de Ascó II (Tarragona), con referencia FF22E01, y cuya notificación de transporte fue recibida en el SCAR en fecha 14.12.2012.

Que la inspección fue recibida por D. de Servicios de Combustible de , quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica. Asimismo, la inspección fue recibida por D. Técnico de PR de la CN Ascó, que dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones.

Que las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El remitente del transporte es en el transportista es , y el destinatario es la C.N. de Ascó II (Tarragona). El régimen del transporte era en uso no exclusivo.

- A las 20:00 horas del día 10 de enero de 2013 llegó procedente de un transporte formado por tres vehículos propiedad de , con cabezas tractoras y semirremolques , conducidos por los señores

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Los vehículos se estacionaron en el vial de acceso a la central nuclear donde personal de la CN Ascó procedió a realizar medidas de los niveles de radiación. Se adjunta como Anexo I copia de los registros de dichas medidas. -

- Los vehículos estaban señalizados con 3 etiquetas radiactivas en ambos laterales y en la parte trasera y 2 paneles naranja sin numeración en la parte delantera y trasera.-----

- Los semirremolques estaban cerrados y precintados con precintos, alojados en cajetines, que según los certificados del expedidor eran: 080504 (semirremolque [REDACTED]), 016478 (semirremolque [REDACTED] y 080502 (semirremolque [REDACTED]).-----

- Los conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7.-----

- Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de [REDACTED].-----

- Estaban disponibles dos monitores de radiación, uno de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 133204, con sonda [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie PR-136059, verificado en fecha 06.03.2012 por [REDACTED] y calibrado en fecha 29.02.2012 por el [REDACTED], alojado en la cabina de la cabeza tractora con matrícula [REDACTED]; y otro de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie 133200, con sonda [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie PR-136042, verificado en fecha 18.01.2012 por [REDACTED] y calibrado en fecha 22.12.2008 por el [REDACTED] alojado en la cabina de la cabeza tractora con matrícula [REDACTED].-----

- Estaban disponibles, y a la vista en las cabinas, lista de teléfonos, instrucciones escritas para caso de emergencia según ADR y disposiciones a tomar en caso de emergencia dadas por el expedidor.-----

- La mercancía transportada era, según los certificados del expedidor, 34 elementos combustibles de UO<sub>2</sub>, tipo PWR 17x17 MAEF-2007, con un peso nominal de uranio por elemento de combustible de 462,13 kg y un enriquecimiento máximo de 5 % en U-235. Dos vehículos transportaban 12 elementos de combustible en contenedores [REDACTED] cada uno (semirremolques [REDACTED]) y el otro vehículo transportaba 10 elementos de combustible en contenedores [REDACTED] (semirremolque [REDACTED]).-----

- Estaba disponible la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de la que se entregó copia a la inspección, por la que se convalida el certificado de aprobación USA/9297/AF-96 (revisión 4) referente al bulto [REDACTED]; modelos [REDACTED], con la identificación [REDACTED] (revisión 5) y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2015.-----



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles las cartas de porte [REDACTED] una para cada vehículo, cuyas copias se adjuntan en el Anexo II. Se entregó a la inspección copias de los siguientes documentos: nota de envío, certificados de calidad del producto, certificados para el transporte de material radiactivo emitido por [REDACTED], certificado de protección radiológica de los contenedores emitido por [REDACTED], certificado de la póliza de seguro emitido por [REDACTED], y la autorización de expedición de ANAV. -----

- Un vehículo quedó estacionado en un vial frente al tanque de recarga, balizado y señalizado. Los otros dos semirremolques quedaron estacionados en la zona de equipos de contención del grupo II, balizados y bajo acceso controlado. -----

- Según se manifestó, en los días siguientes se procedería a descargar y transferir la mercancía al edificio del combustible del grupo II. -----

- Según se manifestó, personal de la C.N. de Ascó realizaría un control radiológico de los vehículos después de descargar el combustible siguiendo un procedimiento interno. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 14 de enero de 2013.

Firmado:

[REDACTED]

[REDACTED]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999), se invita a un representante autorizado de Enusa Industrias Avanzadas S.A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME, EN [REDACTED] A 24 DE ENERO DE 2013.

[REDACTED]